



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO

AVISO A LA COMUNIDAD

El suscrito Secretario General del H. Tribunal Administrativo de Nariño, de conformidad con el ordinal segundo, de la providencia proferida el día 17 de julio del 2020, que admite demanda dentro del proceso con radicado bajo la partida No 52001-23-33-002-2020-00834, contra **el Decreto N°. 109 del 08 de mayo del 2020 expedido por el señor alcalde de Mocoa (P)**, en razón de la emergencia sanitaria para el control y contención del contagio del virus COVID 19 (Coronavirus) en su territorio; se permite informar a la comunidad en general, de la existencia del proceso de control inmediato de legalidad de actos, que cursa en esta Corporación, con ponencia del H. Magistrado Dr. Edgar Guillermo Cabrera Ramos.

El presente aviso se fija por el término de **(10)** días hábiles. Se fija hoy 21 de julio del 2020, a partir de las 7:00 am, en la página web de la rama judicial: www.ramajudicial.gov.co; dicho término empieza a correr el día 22 de julio de 2020 y se desfija el día 04 de agosto del 2020, a las 4:00 pm. Durante dicho término cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito dirigido al correo: des01tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co, para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 185, numeral 2 de la Ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A).

Dado en San Juan de Pasto, a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil veinte 2020.

Atentamente,

OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ
SECRETARIO